



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de enero del 2007  
No. 9

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DISPOSICIONES de carácter general que señalan los días del año 2007 en los que las administradoras de fondos para el retiro, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 57-A1, 53-A1, 54-A1, 112, 114, 118, 47-A1, 76, 48-A1, 49-A1, 05, 86, 50-A1, 51-A1, 89, 100, 101, 105, 106, 107 y 104.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 103, 110, 113, 52-A1, 102, 115, 116, 117, 111, 109, 65-A1, 108 y 56-A1.

FE DE ERRATAS: Del edicto 4032, Exp. 265/06, publicado los días 8, 17 y 29 de noviembre del 2006.

## “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DISPOSICIONES de carácter general que señalan los días del año 2007 en los que las administradoras de fondos para el retiro, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2007 EN LOS QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, DEBERAN CERRAR SUS PUERTAS, Y SUSPENDER OPERACIONES.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 12, fracciones I, II, VIII y XVI, 90, fracciones I, XI y XIII y 94 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, ha tenido a bien expedir las siguientes:

**DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2007 EN LOS QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, DEBERAN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES**

**PRIMERA.-** Las Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, establecidas en cualquier parte de la República Mexicana, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, además de los días sábados y domingos, los siguientes días: 1 de enero, 5 de febrero, 19 de marzo, 5 de abril, 6 de abril, 1 de mayo, 19 de noviembre, 12 de diciembre y 25 de diciembre del año 2007.

**SEGUNDA.-** La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro suspenderá sus labores, además de los días sábados y domingos, los días 1 de enero, 5 de febrero, 19 de marzo, 5 de abril, 6 de abril, 1 de mayo, 2 de noviembre, 19 de noviembre, así como el 25 de diciembre del año 2007.

**TERCERA.-** Los días señalados en las disposiciones primera y segunda que anteceden; se consideran inhábiles para la interposición y resolución de recursos administrativos a que se refiere el artículo 102 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como para el cómputo de los plazos de entrega de información requerida en relación con dichos procedimientos que se sigan ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y demás requerimientos de información que realice esta autoridad.

**CUARTA.-** La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro podrá ordenar a las referidas entidades cerrar sus puertas y suspender operaciones en días distintos a los señalados en la disposición primera anterior, cuando así lo considere necesario.

Con fundamento en los artículos 90, fracciones I, XI y XIII y 94 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro podrá ordenar a las referidas entidades abrir sus puertas y continuar operaciones en los días señalados en la disposición primera, cuando así lo considere necesario, para efectos de ejercer sus facultades de inspección, mediante la realización de visitas de inspección.

**QUINTA.-** Las Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, podrán presentar ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro un proyecto de calendario de días en que pretendan cerrar sus puertas y suspender operaciones, adicionales a los previstos en la disposición primera, a efecto de obtener, en su caso, la autorización correspondiente siempre que así lo justifiquen.

Los días autorizados conforme a esta disposición se considerarán hábiles para todos los efectos legales.

**SEXTA.-** La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro resolverá las dudas que se susciten con motivo de la aplicación de las presentes disposiciones, así como los casos de excepción que deban reconocerse y dictará las medidas que para el mismo fin estime pertinentes.

**SEPTIMA.-** Se considerarán como días inhábiles para las Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, adicionales a los previstos en la disposición primera anterior, aquellos en que el Sistema Financiero deba suspender operaciones por así establecerlo alguna otra autoridad competente.

Se considerarán como días hábiles aquellos que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro habilite para la práctica de visitas de inspección, con independencia de que el Sistema Financiero deba suspender operaciones por así establecerlo alguna otra autoridad competente.

#### TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** Las presentes disposiciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2007.

**SEGUNDA.-** Se otorga a las Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, un término que vencerá el 31 de enero del año 2007, para que presenten a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro el proyecto de calendario a que se refiere la disposición quinta, en el cual podrán incluir los días que sus contratos o condiciones generales de trabajo señalen como no laborales, al igual que los días en que habitualmente no se labora de acuerdo a sus prácticas y costumbres, que no estén contemplados en la disposición primera.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo.-Rúbrica.**

(Publicadas en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de diciembre de 2006).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

EXPEDIENTE: 922/98.  
SECRETARÍA "B".

RUBEN HERNANDEZ GUTIERREZ Y MARIA DE LOURDES FRANCO LAGUNA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RUBEN HERNANDEZ GUTIERREZ Y MARIA DE LOURDES FRANCO LAGUNA, expediente 922/98 la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil ordenó: México, Distrito Federal, a diecinueve de junio del año dos mil.-En cumplimiento a lo ordenado por sentencia interlocutoria de fecha seis de junio del año en curso, se dicta el siguiente auto: Con el escrito de cuenta y con los anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno como corresponda. Se tiene por presentado a BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de sus apoderados legales JUAN JOSE SERRANO SILES Y/O ANA MARIA GONZALEZ CID, personalidad que se les reconoce en términos del testimonio notarial que exhiben, demandando en la vía especial hipotecaria de RUBEN HERNANDEZ GUTIERREZ Y MARIA DE LOURDES FRANCO LAGUNA, las prestaciones que detalla en el curso que se provee. Con fundamento en los artículos 255, 259 fracción III, 260, 266, 468, 470, 471 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda a trámite en la vía y forma propuestas, en consecuencia con las copias simples

exhibidas traslado y emplácese a la parte demandada para que ...produzca su contestación a la misma. Regístrese la correspondiente cédula hipotecaria como lo previene el artículo 479 del Código invocado y fórmese la sección de ejecución como corresponda, así mismo se tiene por autorizadas a las personas que indica para oír y recibir notificaciones y por señalado domicilio para los mismos efectos. Guárdese en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción. Toda vez que el domicilio del demandado, se encuentra fuera de la jurisdicción del Suscrito Juez, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, de cumplimiento a este proveído, asimismo se previene a la parte demandada para que señale domicilio dentro de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por Boletín Judicial, asimismo se faculta al C. Juez exhortado en términos del cuarto petitorio del escrito inicial de demanda notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Lic. Roberto Rojo González.-Doy fe.- Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil seis, se ordenó con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a los codemandados C.C. RUBEN HERNANDEZ GUTIERREZ Y MARIA DE LOURDES FRANCO LAGUNA, por medio de edictos, para que en el término de sesenta días proceda a dar contestación a la demanda instaurada quedando a su disposición en la Secretaría "B", de este Juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA OFICIAL DEL ESTADO".-México, D.F., a 06 de septiembre de 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

57-A1.-12, 18 y 24 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RODRIGUEZ HUERTA GUSTAVO E., en contra de ARMANDO MELCHOR RIVERA y otro. Exp. 497/99, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó dos autos de fechas veinticinco de abril y seis de diciembre de dos mil seis, que en su parte conducente dicen: "...para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado se señalan las diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil siete, sirviendo de base para el mismo la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS, cantidad más alta determinada por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, sobre el bien inmueble ubicado en Blvr. de las Flores No. 390 (antes 490), Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio Coacalco, C.P. 55710, Estado de México, casa habitación desarrollada en un nivel que consta de garage descubierto para 1 auto, estancia, comedor cocina, baño, tres recámaras, patio de servicio y jardín.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la GACETA DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación de la entidad si lo hubiere.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

57-A1.-12, 18 y 24 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número: 187/04, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Huixquilucan, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CIRILA PEÑA RUBI, en contra de RAUL HERNANDEZ CERON, el Juez de Cuantía Menor de Huixquilucan, Estado de México, señaló las once horas del día treinta y uno de enero del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del siguiente bien mueble: camioneta tipo Pick-Up, marca Dodge, modelo 1989, color blanco con café, serie IB7FE0GYK5072888, placas de circulación 15F3079 del Estado de México, millas 23185 de recorrido, carrocería con caballete para transportar vidrios, llantas de medio uso, transmisión automática, vestiduras interiores de color beige en mal estado, anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad de \$27,400.00 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), dado en Huixquilucan, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

53-A1.-12, 15 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 323/2003, LUCINA CAMACHO ARIAS Y JOSE LUIS URIAS MUÑOZ, promoviendo con el carácter de endosatarios en procuración del C. JUAN ANTONIO REA MARIZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARTHA ROMERO MARQUEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por en auto dictado en fecha cuatro de enero de dos mil siete, se convocan postores, para la tercera almoneda de remate que tendrá verificativo a las trece horas del día veintitrés de enero de dos mil siete, respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto ubicado en Boulevard Ojo de Agua, manzana 107, lote 13, del Fraccionamiento Ojo de Agua, perteneciente al Municipio de Tecamac de Felipe Villanueva, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicándose los edictos respectivos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Se expiden los presentes a los ocho días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

54-A1.-12, 17 y 22 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C.C. JUAN ASUNCION RUIZ CORTES, RAMON RAYA GUTIERREZ, ROSA ALLENDE NAVA, ROSA MARTINEZ LOPEZ, DANIEL VELARDE BENITEZ Y MARIO VALVERDE OCAÑA, Juicio Reivindicación del predio denominado "Yacaltitla", ubicado en calle Arenal sin número, en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México se radicó un Juicio Ordinario Civil sobre acción reivindicatoria, bajo el expediente número: 79/2006, promovido por MERCEDES SANTAMARIA HERNANDEZ, en contra de JUAN ASUNCION RUIZ CORTES, WENSESLAVA NAVA LOPEZ, JOSE GUADALUPE ALLENDE PIFANIO, SANTIAGO COLULA HERNANDEZ, MAURICIO ISABEL PACHECO CEDILLO, FRANCISCO VILLA MARQUEZ, MANUEL ALLENDE NAVA, ROSA ALLENDE NAVA, CRESCENCIO GARCIA LEONARDO, RAMON RAYA GUTIERREZ, DANIEL VELARDE BENITEZ, GREGORIO COLULA HERNANDEZ, ENRIQUE COLULA HERNANDEZ, SERVANDO MORENO TELLEZ, ROSA MARTINEZ LOPEZ, EMILIA SANCHEZ RUIZ, NALLELY PEÑUELAS FALCON, Y MARIO VALVERDE OCAÑA, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 38.00 m y linda con calle Arenal, sur: 10.00 m y linda con propiedad de Estela Santamaría Hernández, al mismo sur: 10.00 m con la propiedad de Paulino Santamaría Hernández, al mismo sur: 18.00 m con propiedad de Luis Hernández, oriente: 155.00 m y linda con Juan Noriega, y al poniente: 155.00 m con Hilario Santamaría, el cual tiene una superficie total de: 5,890.00 m2. (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA M2). Lo anterior por hacer referencia la actora que fue despojada de manera violenta de una fracción del predio materia de este Juicio denominado "Yacaltitla", por los demandados, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde el día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis 1976 y que dicha posesión se deriva de un contrato de compraventa que celebró con FERMIN SANTAMARIA HERNANDEZ, liquidando por dicha compraventa la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y que el vendedor le hizo entrega real y material del inmueble. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndoles que deberán presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las Notificaciones se les harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a veinticuatro 24 de noviembre del año dos mil seis 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

112.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. LORENA FLORES RODRIGUEZ.

En el expediente número 859/04, el C. RICARDO OBREGON HERNANDEZ, promueve en el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, en contra de LORENA FLORES RODRIGUEZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial, las consecuencias inherentes a la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas que origine el juicio, admitiéndose la demanda por auto del veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, ordenando por auto del veinticinco de febrero del año dos mil cinco, emplazar al demandado por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo

de treinta días contados a partir de la última publicación se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el día cuatro de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

114.-12, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas diez de noviembre y seis de diciembre del año en curso, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OROZCO LOMELIN Y CASTRO FRANCISCO JOSE en contra de JAIME MENDEZ MUÑOZ Y OTRO, expediente número 13/99, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalan las once horas del próximo ocho de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado ubicado en Bosques de Moctezuma número ocho, lote veinticuatro, manzana cinco, del Fraccionamiento La Herradura, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, valuado en su totalidad en la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad del cincuenta por ciento del precio de avalúo.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, así como en los tableros de avisos de ese juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad México, D.F., a 12 de diciembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

118.-12, 18 y 24 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de REBECA ISRAEL GOLDZWEIG DE BERCOVICH, también conocida como REBECA ISRAEL GOLDZWEIG Y JOSE BERCOVICH REICH, con número de expediente 585/2004, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día seis de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en el número oficial nueve, de la calle de Parque de Cádiz que corresponde al lote de terreno marcado con el número dos, de la manzana ocho romano, de la segunda sección del Fraccionamiento Parques de la Herradura, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,076,000.00 (CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de realizarse la rebaja del veinte por ciento del avalúo más alto actualizado que obra en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los sitios de costumbre, en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 4 de enero del 2007.-Atentamente, La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

47-A1.-12 y 24 enero.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 612/2004.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FORTINO ZUÑIGA BENAVIDEZ y MARTHA JIMENEZ VILLANUEVA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la casa número trece, del lote condominal 1-A, del Fraccionamiento Arco Iris Exhacienda "La Colmena", municipio de la Villa Nicolás Romero, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día seis de febrero del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido por el único perito de la parte actora, sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

México, D.F., a 11 de diciembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

47-A1.-12 y 24 enero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 489/05.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARISOL TRIVIÑO IBÁÑEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintiocho de noviembre y seis de diciembre ambos del año en curso, el C. Juez Quingüésimo de lo Civil, Licenciado SERGIO SERRANO GARCIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien materia de la presente diligencia, el bien inmueble ubicado en la fracción II, número oficial 1, de la calle Ruiseñor, casa número 11, Colonia Ahuehuetes, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, es el mismo que corresponde a la casa número 11, su patio de servicios jardines y el derecho de uso de cajón de estacionamiento en áreas comunes, el conjunto marcado actualmente Ruiseñor, Sección I, y terreno en que esta construido que es la fracción I, de las calles en que se subdividió el inmueble denominado "Cerro de Atiacó", Fraccionamiento Ahuehuetes, del municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para la subasta el precio la cantidad de \$ 1,185,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día seis de febrero del año dos mil siete.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el tablero de avisos de este juzgado y en el periódico "La Crónica de Hoy", México, D.F., a 3 de enero del 2007.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

47-A1.-12 y 24 enero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 556/2002.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RUIZ SANTOS ISABEL SOCORRO, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil en auto de fecha

treinta de noviembre del año en curso, señaló nueve treinta horas del día seis de febrero de dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio consistente en el inmueble ubicado en el departamento de interés social número 101, edificio "B" sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical, del condominio denominado Cañada, lote 05, manzana 1, en la calle de Camino al Deportivo s/n, del pueblo de Buenavista, Colonia Conjunto Urbano de Tipo de Interés Social denominado La Loma, en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. Por lo que se convoca postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Prensa", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Los presentes edictos deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil del D.F., en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Prensa", así como en los sitios de costumbre, en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación en Tultitlán, Estado de México, México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

47-A1.-12 y 24 enero.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 681/2005.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RUIZ INCHAURREGUI ADRIANA CECILIA en contra de LUNA FABELA CARLOS RENE, expediente número 0681/2005, se dictó un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a doce de diciembre del dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como casa marcada con el número diez, de la calle Vicente Falco Treviño, también conocida como Vicente Falco Treviño, y terreno en que se encuentra ubicada, lote número uno, de la manzana XXII, en el Fraccionamiento Vista Bella también conocida como Magisterial Vista Bella, en el municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de febrero del dos mil siete, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario Monitor de esta ciudad, en los estrados de este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$ 1'514,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente del municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados, en los sitios de costumbre, en las puertas del juzgado respectivo y en el periódico que determine el juez exhortante en aquella localidad, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 486, 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 13 de diciembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciado Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.

47-A1.-12 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 164/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ALFREDO SOLANO GUTIERREZ Y ROBERTO MUCIÑO ENRIQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de NOE PEÑALOZA GARCIA en contra de OSCAR

ANDRES CARMONA MARTINEZ, el Juez de los autos señalo las diez horas del día seis de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado, consistente en: un vehículo de motor marca Volkswagen, sedan modelo 1995, con número de motor ACD196082, Registro 3VWZZ113SM535859, con placas de circulación LRR-80-90 del Estado de México, color negro, interior gris, en regular estado, llantas en regular estado, salpicaderas traseras rotas, calaveras en regular estado, el cual tiene un precio de avalúo de (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciando su venta en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta del tribunal por tres veces dentro de tres días, convocándose postores.-Tenango del Valle, México, diciembre once del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

76.-10, 11 y 12 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1180/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO antes (GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en contra de JOSE RODOLFO CALVARIO VIVEROS, se ha señalado las diez horas del día veintiséis de enero de dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente juicio respecto del bien embargado consistente en el departamento "D" ciento cuatro (104), conjunto en condominio "Villas de San Francisco", lote E, número oficial quince (15), de la Avenida Adolfo López Mateos, Colonia San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, convocándose postores para que comparezca al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal el que cubra la cantidad de \$ 305,900.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

48-A1.-12 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 881/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR HUGO GOMEZ TAGLE ALVAREZ en contra de RAYMUNDO PEREZ MENDEZ, se señalan las nueve horas del día veinte de febrero de dos mil siete, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en lote veintiocho, manzana doscientos cincuenta y cinco, Colonia Jardín, Acapulco, Guerrero, Código Postal 39422, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 243,772.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado el bien inmueble por los peritos de las partes, por lo que, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado donde se encuentra ubicado el bien inmueble embargado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, catorce de diciembre del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

49-A1.-12, 17 y 22 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 787/2006.  
C. ISIDORO SANCHEZ VIOLANTE.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 787/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA ZAMESA DE LA TORRE, y por medio del presente edicto se le hace la radicación de la presente sucesión, para que comparezca al mismo si a sus intereses corresponde, justifique sus derechos a la herencia y nombre albacea, asimismo deberá comparecer a este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Estiava.-Rúbrica.  
05.-3, 12 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 505/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NORBERTO GARCIA REGIS, en contra de J. ASENCION VARGAS JARDON. El Juez mediante acuerdo de fecha tres de enero del año en curso, dicto un acuerdo en el cual se señalo las diez horas del día dos de febrero del año dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado consistente en: Vehículo marca Ford, Contour, cuatro puertas, número de motor WM112082, número de serie 3FALP6532WM112082, modelo 1998, color arena metálico, placas de circulación PMW7696 del Estado de Michoacán, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$77,500.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por los peritos designados por las partes. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate, por tres veces dentro de tres días, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Convóquese postores y citese acreedores si los hubiere. Tenango del Valle, México, a ocho de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

86.-11, 12 y 15 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

NOTIFICACION.  
A: LEONARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que MAYRA IVETT, ELBA ILIANA, GUADALUPE BEATRIZ Y LEONARDO todos de apellidos RODRIGUEZ TREJO, en su carácter de hijos legítimos, bajo el expediente 539/06, denuncian la sucesión testamentaria a bienes de MARIA ELENA TREJO CORTES. El Juez por auto de fecha once de mayo del dos mil seis, dio entrada al juicio de sucesión testamentaria, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha once de diciembre del dos mil seis, ordenó su notificación por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, para apersonarse al presente juicio sucesorio testamentario a bienes de MARIA ELENA TREJO CORTES, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a salvo sus posibles derechos hereditarios y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial. Asimismo, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo que dure la notificación en la tabla de avisos de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial, por una sola vez. Se expide el presente a los tres días del mes de enero del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

50-A1.-12 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 430/92.

CLEMENTINA VALLEJO RAMIREZ, a través de su apoderado general MANUEL VALDES DIAZ, para pleitos y cobranzas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día veintidós de enero del dos mil siete para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio mismo que se encuentra ubicado en Avenida Central, número veintisiete, esquina con calle Norte diez, fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho inmueble con la reducción del diez por ciento resultando así la cantidad de \$58,600.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base para el remate la cantidad de \$527,400.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N.), por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sin que medie entre la publicación y la fecha de remate un plazo menor a siete días.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 04 cuatro de diciembre del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

50-A1.-12 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO  
HIGINIO DEL RIO ACEVEDO.

Se hace de su conocimiento que la actora ELVIRA PULIDO OCEGUERA, en el expediente 891/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso de declaración de ausencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor HIGINIO DEL RIO ACEVEDO, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con las copias simples de traslado correspondiente. Relación sucinta de la demanda. Se nombre depositario o representante de los bienes de su esposo HIGINIO DEL RIO ACEVEDO, que actualmente se encuentra desaparecido y previos requisitos de ley, se declare ausente.-Ecatepec de Morelos, México, 29 de noviembre del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

51-A1.-12, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ALEJANDRO VELAZQUEZ CELAYA, IRMA ADRIANA SUAREZ LOMELIN Y MANUEL ESCARCEGA ACOSTA.

CRISTOBAL MONTES NAVARRO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1132/2006, juicio ordinario civil (usucapón), en contra de ALEJANDRO VELAZQUEZ

CELAYA, IRMA ADRIANA SUAREZ LOMELIN Y MANUEL ESCARCEGA ACOSTA, de quien demandan las siguientes prestaciones: "A.- La declaración en sentencia definitiva, en el sentido de que la posesión material adquirida y ejercida por el que suscribe desde el 2 de septiembre de 1996, en el que el suscrito celebró contrato de cesión de derechos con el señor ALEJANDRO VELAZQUEZ CELAYA, IRMA ADRIANA SUAREZ LOMELIN de quienes adquiri la posesión física y material mencionada del bien inmueble ubicado en el departamento número 3, de "Plaza del Resplandor", antes número cero cero dos, del edificio doce, del condominio cuatro y su correspondencia a un cajón de estacionamiento marcado con el número 430, del conjunto comercialmente conocido como "Plaza San Pablo de San Pablo III-B en el cual esta construido sobre el lote 116 ubicado en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 52.79 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1.- al norte: 9.83 metros colindando con vivienda 5, 2.- al sur: 9.83 metros colindando con vivienda 1, 3.- al este: 6.40 metros colindando con área común, 4.- al oeste: 6.40 metros colindando con vivienda tres Plaza de la Escultura, Arriba con vivienda 4 y vacío, Abajo con cimentación Es apta para adquirir la propiedad por usucapón y por ende me he convertido en su legítimo y único propietario en atención a que en ella se reúne los requisitos que para tal efecto establece el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México. b).- La inscripción a mi favor de la sentencia definitiva que se pronuncie en este juicio declarándome propietario del bien inmueble descrito con antelación, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, México. c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine". Y toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados, ya que en la actualidad no viven en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ALEJANDRO VELAZQUEZ CELAYA, IRMA ADRIANA SUAREZ LOMELIN Y MANUEL ESCARCEGA ACOSTA, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de circulación en esta ciudad y en boletín judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal.-Expedido en Cuautitlán, México, a los ocho días del mes de enero de dos mil siete.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

51-A1.-12, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
DEMANDADO: GUSTAVO ARTURO PEIMBERT VILLA.

Se hace de su conocimiento que la señora EDITH CEDILLO ROSALES, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 677/2006, el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de GUSTAVO ARTURO PEIMBERT VILLA, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en las fracciones XII y XIX, del artículo 4.90 del Código Civil, A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

**HECHOS**

1.- En fecha cuatro de agosto del año dos mil uno, la suscrita y el demandado contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Nuestro último domicilio lo establecimos en calle Azucenas número veinticinco fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México. 3.- De nuestro matrimonio no se procrearon hijos. 4.- Es el caso que en fecha dieciocho de mayo del año dos mil tres el hoy demandado abandono nuestro domicilio conyugal sin motivo y razón alguna que ya no quería estar conmigo llevándose consigo sus pertenencias personales. 5.- Dado lo anterior referido es que en fecha once de agosto del año dos

mil tres la suscrita acudí ante el Oficial Conciliador y Calificador del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a efecto de levantar un acta informativa, donde manifiesto lo narrado en el hecho anterior. 6.- Manifiesto que desde que el hoy demandado el domicilio conyugal, dejó de proporcionarme alimentos, siendo que mis señores padres me proporcionaron alimentos en ese entonces ya que la suscrita no trabajaba y ante el abandono del señor GUASTAVO ARTURO PEIMBERT VILLA, tuve que buscar empleo para hacer frente a mis necesidades alimentarias. El Juez del conocimiento por auto de fecha quince de agosto del dos mil seis dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día treinta de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Baicón Gutiérrez.-Rúbrica.

51-A1.-12, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 702/2006-2º.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

DEMANDADO: SERGIO GARCIA TORRES.

En el expediente al rubro listado la señora MARIA DEL PILAR PITONES DE LA ROSA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundada en la causal establecida por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, B).- Como consecuencia de la prestación anterior la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio, C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordeno por auto del diez de noviembre del año en curso, emplazarlo mediante edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado y en el expediente en el que se actúa dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado correspondientes.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de noviembre de 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

51-A1.-12, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

A: ARTURO ANTONINO AGUILERA ALVAREZ.

En el expediente número 516/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por ELENA GARCIA HURTADO, demanda del señor ARTURO ANTONINO AGUILERA

ALVAREZ, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal, el pago y aseguramiento de una pensión alimenticia a favor de las menores VIRIDIANA MAREL Y VANESSA MILLETH ambas de apellidos AGUILERA GARCIA, provisional y en su momento definitiva. Manifestando en sus hechos: Que en fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho se contrajo matrimonio civil entre los señores ARTURO ANTONINO AGUILERA ALVAREZ y la señora ELENA GARCIA HURTADO, de la unión matrimonial se procrearon dos hijas de nombres VIRIDIANA MAREL Y VANESSA MILLETH ambas de apellidos AGUILERA GARCIA quienes nacieron en fecha 24 de febrero de 1989 y 21 de diciembre de 1991, respectivamente, estableciéndose como último domicilio conyugal el ubicado en la casa ubicada en Rinconada de los Torreones número 13 en el fraccionamiento Hacienda San José, Toluca, Estado de México, durante dicho matrimonio se adquirió la casa habitación donde tenían establecido el hogar conyugal así como el menaje con la que esta amueblada, es el caso que el día 26 de octubre del año dos mil tres el demandado abandono el hogar conyugal y actualmente se ignora su domicilio. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el boletín judicial debiéndole hacer saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Para ello el Secretario deberá fijar en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por boletín judicial. Se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

99.-12, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

C. JOSE AURELIANO ROSEL RANGEL.

En el expediente número 884/2006, la C. MARLEN ESPINOSA MIRANDA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1.- El reconocimiento de la prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la Avenida Carlos Silva número 21 del municipio de Santa Cruz Atzapán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: al norte: 40.00 metros y colinda con propiedad de Crispín Castro Monroy, al sur: 40.00 metros y colinda con propiedad de Clemente Garduño Monroy, al oriente: 7.30 metros y colinda con propiedad de Miguel Delgado Monroy y al poniente: 7.03 metros y colinda con Avenida Carlos Silva Número 27. Teniendo una superficie aproximada de 292.00 metros cuadrados. 2.- La inscripción de la resolución y del auto que la declare ejecutoriada, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 81, del volumen XX, a foja 13, libro primero, sección primera, de fecha quince de abril de 1991. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar al C. JOSE AURELIANO ROSEL RANGEL, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

100.-12, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 1136/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por HUGO LOPEZ LARA, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en términos del poblado de Acatzingo, perteneciente al municipio de Tenancingo, México, precisamente en el paraje denominado "El Venturero", cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 87.00 metros con Angel Arévalo Romero, al sur: 55.00 metros antes con Melesio Cruz, hoy con Juan Cruz Reyes, al oriente: 42.00 metros con camino al Santo Desierto y al poniente: 43.42 metros con Angel Arévalo Romero, con una superficie aproximada de 3,032.40 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario del bien mencionado en atención a las razones que hace valer, por lo que en proveído de diciembre cuatro del año en curso, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, diciembre once del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

101.-12 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 257/03, el señor CARLOS JOSE CASTILLO ESTRADA, denuncia en juicio sucesorio intestamentario a bienes de AGUSTINA ESTRADA GUADARRAMA, el Juez Primero Familiar de Toluca, Lic. Javier Barrera Herrera, señaló las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de enero del dos mil siete 2007, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del inmueble consistente en un predio ubicado en la calle Plutarco González número cuatrocientos cinco en la colonia La Merced, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.40 metros con calle Plutarco González, al sur: 11.30 metros con Rafael Estevés, al oriente: 23.50 metros con Jesús Vargas, al poniente: 23.50 metros con Manuel Mondragón, con una superficie de 278.47 m2, con los siguientes datos registrales: partida 744-8864; volumen 271, libro primero, sección primera, fojas 112 de fecha seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Denunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el boletín judicial por una sola vez, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado, convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate el importe de 1,041,859.00 (UN MILLON, CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), en atención al valor comercial. Toluca, México, a cuatro de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

105.-12 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 811/2006, JAVIER ROMERO BERNAL, promueve el procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: Avenida Yucatán, barrio del Pedregal, número 106, Tecaxic, Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.00 metros con el señor Ernesto Mucifto, al oriente: 10.90 metros con la Sra. Luisa Alvarado, al sur: 9.00 metros con el señor Isidro Romero Mucifto, al surponiente: 10 metros con Isidro Romero Mucifto, al poniente: 6.70 metros con caño federal, y al norte: 19 metros con el señor Ernesto Mucifto, con una superficie total aproximada de 181.00 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor

circulación en esta ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a catorce de diciembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

106.-12 y 17 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 344/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JAIMES SALINAS en contra de MARTHA ORALIA AGUILAR VAZQUEZ, por auto de fecha tres de enero del año dos mil siete, se señalaron las nueve horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un terreno con construcción de casa habitación, ubicado en la calle de Plan de Ayala número 300, colonia Magdalena, de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 24.10 metros con lote 2, al sureste: 09.00 metros con calle Plan de Ayala, al suroeste: 24.05 metros con lote 4, al noroeste: 09.00 metros con lote 21, con una superficie de 217.00 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: volumen 327, libro primero, sección primera, a fojas 88, partida 1076-9098, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de: \$858,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

107.-12, 18 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 739/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial promovido por SELMA MIGUEL ALVARADO, sobre el predio que se encuentra ubicado entre San Antonio de las Palmas y linderos de Santa María Cozotlán, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 metros y colinda con Gonzalo Badillo Baños y calle s/n, al sur: 24.00 metros y colinda con Leticia Montiel y calle s/n, al oriente: 156.40 metros y colinda con la señora Ma del Refugio Salcedo y Javier Montiel Andrade, al poniente: 143.50 metros y colinda con Gonzalo Badillo Baños. Teniendo una superficie total de 3,493.03 metros cuadrados. El cual le adquirió a EZEQUIEL MONTIEL DE LUCIO, obrando un auto que a la letra dice: Auto: Otumba, México, 21 veintuno de noviembre del año 2006 dos mil seis. Con el escrito y anexos de cuenta, se tiene por presentada a SELMA MIGUEL ALVARADO, promoviendo por su propio derecho, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, por los motivos que dice tener en el que se provee, en consecuencia fórmese expediente y regístrese con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.1, 1.2, 1.9, 1.10, 1.28, 3.1 y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, publíquense edictos con los datos necesarios de la solicitud de la promovente, por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, además fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Háganse las notificaciones por lista y boletín judicial. Por autorizado al profesionista y persona que menciona, para los efectos que precisa en términos de los artículos 1.93, 1.94, 1.95 y 1.185 del Código Procesal Civil en vigor, teniendo como registro en el Sistema Único de Registro de Cédulas del Poder Judicial el número 10145.-Notifíquese.- Así lo acordó el Licenciado Juan Manuel Téllez Martínez, Juez Primero Civil de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.-Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro

periódico de mayor circulación. En Otumba, México, a 30 treinta de noviembre del 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

104.-12 y 17 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1259/78/2006, CATARINO SALAZAR CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Copal, ubicado en el paraje denominado Cerro Pelón, del municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 650.00 m con J. Carmen Matías; al sur: 554.00 m con Juan Matías; al oriente: 267.30 m con Catarino Salazar Caballero; y al poniente: 865.00 m con arroyo. Con superficie de 340,732.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

103.-12, 17 y 22 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. MAGDALENA AZOÑOS BUENAVENTURA, POR SI Y EN REPRESENTACION DE LOS MENORES OLIVIA GUZMAN AZOÑOS, RAYMUNDO HUMBERTO GUZMAN AZOÑOS Y RICARDO GUZMAN AZOÑOS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y riego, ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Higinio Guadarrama; al sur: 40.00 m con Erasto Bravo Trujillo; al oriente: 39.50 m con Leonides Fiz; al poniente: 40.00 m con calle Libertad. Superficie de 1,720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 20 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 22 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 12136, ANIBAL GALLARDO PONCE APODERADO LEGAL DE COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con propiedad particular; al sur: 17.00 m con calle Manuel Avila Camacho; al oriente: 25.00 m con calle 5 de Febrero; al poniente: 25.05 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 425.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

113.-12, 17 y 22 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp! 971/255/2006, GUILLERMO BROWN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec,

mide y linda: al norte: 88.00 m con Ruperto Miranda Sánchez y Onésimo Miranda Martínez, al sur: 88.00 m con Inocencio Martínez Martínez, al oriente: 114.27 m con Gabriel Brown Valencia, al poniente: 114.27 m con Liborio Martínez y Pedro Martínez. Superficie aproximada de 10,314.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 15 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

52-A1.-12, 17 y 22 enero.

Exp. 970/254/2006. GABRIEL BROWN VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 182.7 m con Ruperto Miranda Sánchez y Onésimo Miranda Martínez, al sur: 174.7 m con Gabriel Brown e Inocencio Martínez Martínez, al oriente: 123.98 m con Adalberto Durán y Rogelio Rocha, al poniente: 114.27 m con Guillermo Brown Martínez. Superficie aproximada de 21,815.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 15 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

52-A1.-12, 17 y 22 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 13373/750/06. CARLOS SANTA ROSA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Quetzalcóatl, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.80 m con Ernesto González Espinoza, al sur: 25.00 m con José Montelaro, al oriente: en 28.70 m con Antonio Sánchez Cristino, al poniente: en 28.80 m con Ignacio Solís Solís. Superficie total 727.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 15 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

52-A1.-12, 17 y 22 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veintiún mil quinientos veintinueve, del volumen cuatrocientos setenta y uno, de fecha diecisiete de octubre del dos mil seis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes del finado señor LUIS MARTINEZ GONZALEZ, habiendo comparecido la señora MARIA ESTEFANIA, la señorita AIDA y los señores JOSE DE JESUS Y LUIS CRISPIN, todos de apellidos MARTINEZ GONZALEZ, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, como únicos aspirantes a la herencia. Así mismo, en este mismo instrumento, se hizo constar la repudiación de derechos hereditarios, que hicieron la señora MARIA ESTEFANIA, la señorita AIDA y el señor LUIS CRISPIN, todos de apellidos MARTINEZ GONZALEZ, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO  
TEXCOCO, MEX., A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.  
102.-12 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 29,454 de diciembre 11 de 2006 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca, la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA DE LOS ANGELES BARCENAS MEJIA, a petición de su presunta única y universal heredera MARGARITA GARCIA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para efectos legales.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-  
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

115.-12 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 29,456 de diciembre 11 de 2006 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado JORGE ZEPEDA ZEPEDA, a petición de sus presuntos herederos JORGE, EDUARDO Y ALEJANDRO todos de apellidos ZEPEDA ENRIQUEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-  
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

116.-12 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 29,463 de diciembre 13 de 2006 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca, la sucesión intestamentaria a bienes de FEDERICO LOPEZ DIAZ, a petición de su presunta única y universal heredera VICTORIA GARCIA MONTOYA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para efectos legales.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-  
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

117.-12 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que con fecha 3 de noviembre de 1994 ante el Juzgado Undécimo de lo Familiar del Distrito Federal, bajo el Expediente 920/94, las señoras ALMA GABRIELA Y ANA ISABEL ambas de apellidos AGUILAR PEREZ, denunciaron el fallecimiento y sucesión intestamentaria a bienes de la señora ISABEL MARTHA AGUILAR PEREZ, quien falleció en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres; demostrando las denunciadas el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, bajo el mismo expediente, con fecha 23 de septiembre del 2003, se tuvo por designada como albacea de la sucesión a la señora ALMA GABRIELA AGUILAR PEREZ.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de diciembre del 2006.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106  
ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días entre éstas.

111.-12 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 82,935 del volumen 1,085 de fecha 5 de diciembre del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ DE HARO CABRERA, solicitada por el señor RAYMUNDO ALFONSO VAZQUEZ DE HARO, en su calidad de heredero en vía legítima, quien radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, en correlación y para los efectos del Art. 873 del Código de Procedimientos Civiles, para el D.F., se da a conocer la presente sucesión.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 79 CON  
RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

109.-12 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 27,236 de fecha 21 de Diciembre del año dos mil seis, se realizó la Radicación de la Sucesión intestamentaria a bienes del señor Francisco Rivera Meléndez, a solicitud de su cónyuge supérstite Elvira Muñoz Mata, también conocida como Ma. Elvira Muñoz Mata y de sus descendientes Soledad Guadalupe, Francisco y Hugo, todos de apellidos Rivera Muñoz, descendientes y únicos y universales herederos.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 4 de enero de 2007.

55-A1.-12 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 33,099 (Treinta y Tres Mil Noventa y Nueve), del día veinte de diciembre del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notaria Pública Número Treinta del Estado de México en ejercicio, se hizo constar: I.- La Denuncia de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Esther Hernández Hernández, que otorga el señor Luis Aldana Escamilla, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores Alfonso, Javier, Silvia, Lidia, Alicia y Sergio, todos de apellidos Aldana Hernández, en su calidad de descendientes y presuntos herederos de la mencionada Sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de enero del 2007.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

55-A1.-12 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 19,911, de fecha 29 de noviembre del 2006, otorgada ante el suscrito notario, los señores LUPE KEWES LAFER, ALICIA KEWES LAFER, JOSE LUIS GERARDO LOPEZ Y OLIVIA ELIZALDE GONZALEZ, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ISAAC KEWES LAFER. Así mismo, en dicho instrumento, los señores LUPE KEWES LAFER, ALICIA KEWES LAFER, JOSE LUIS GERARDO LOPEZ Y OLIVIA ELIZALDE GONZALEZ, en su carácter de únicos y universales herederos, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociéndose recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios, aceptando la validez del testamento. Por último el señor VICTOR KELLER KEWES, aceptó desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de diciembre del 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

55-A1.-12 y 23 enero.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 4032, Exp. 265/06, publicado los días 8, 17 y 29 de noviembre del 2006 en el nombre y en el séptimo renglón:

DICE: Eneida Jaramillo Jaramillo

DEBE DECIR: Eneida Jaramillo Jaramillo

ATENTAMENTE

Lic. Rubén González García  
Jefe del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 9 de enero de 2007.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en décima almoneda de los derechos agrarios del extinto ELADIO FERNANDEZ HINOJOSA, relativo a la parcela de 3,850.00 metros cuadrados, del ejido de SAN LORENZO TEPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, siendo la postura legal el precio de \$6'165,244.40 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), misma que se verificará el próximo SIETE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal, lo anterior relativo al expediente número 76/2002.

Publiquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de SAN LORENZO TEPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México.

**ATENTAMENTE**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).**

108.-12 enero.

**" CONVOCATORIA "**

**AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE LOMAS VERDES Y SERVICIOS CONEXOS S.A. DE C.V. - RUTA 16  
P R E S E N T E :**

Por medio de los representantes del consejo de administración y comisarios.

Se convoca a todos los accionistas a la **D É C I M O T E R C E R A Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día **27 de Enero del 2007** a las **10:00 a.m.** en 20 de Noviembre esquina 5 de Febrero, Col. Praderas de San Mateo (oficinas de Ruta 16) con la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de asamblea.
- 3.- Lectura de Asamblea Anterior.
- 4.- Nombramiento de presidente de debates y/o escrutadores.
- 5.- Votaciones para elegir o reelegir al Consejo de Administración para el periodo 2007-2010
- 6.- Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE :**

**COMISARIO  
SR. ANGEL ALBARRAN M.  
(RUBRICA).**

**COMISARIO  
SR. PEDRO HERRERA M.  
(RUBRICA).**

**PRESIDENTE  
SR. FIDENCIO CORONA O.  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO  
SR. J. MAURICIO QUINTANAR M.  
(RUBRICA).**

**TESORERO  
SR. IGNACIO ROMERO V.  
(RUBRICA).**

**GESTOR  
SR. VALERIANO CRUZ C.  
(RUBRICA).**

**JEFE DE SERVICIO  
SR. JUSTINO CARDENAS M.  
(RUBRICA).**

**JEFE DE SERVICIO  
SR. JUSTINO MAYEN M.  
(RUBRICA).**

**JEFE DE SERVICIO  
SR. JESUS VILLAFUERTE R.  
(RUBRICA).**

**JEFE DE SERVICIO  
SR. GERMAN QUINTANAR M.  
(RUBRICA).**

56-A1.-12 enero.